GOBERNACIÓN DEL CESAR	"POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"	
	Decreto No. 000094	Fecha: 15 MAY 2024

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 648 de 2017 señala: "**Causales de retiro del servicio.** El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por: 3) **Renuncia regularmente aceptada**."

Que el articulo 2.2.11.1.3 ibídem dispone: "**Renuncia.** Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado **manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio**".

Que el artículo 2.2.5.2.1. ibídem establece: "**Vacancia definitiva**. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos: 1- **Por renuncia regularmente aceptada".**

Qué mediante comunicación del 30 de abril de 2024, la señora **LORENA PAOLA HERNANDEZ DANGOND,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.591.163, presentó renuncia al cargo de Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 02 (General), de la planta global del Departamento-Gobernación del Cesar.

Que el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, establece: "Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley".

Que la líder del Programa de Gestión Humana de la Gobernación del Cesar, certificó que la Doctora **MARIA CAROLINA MORALES FERNANDEZ**, cumple con los requisitos de experiencia e idoneidad para cumplir las funciones del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02 (General) de la planta global del Departamento-Gobernación del Cesar, exigido en la Resolución No. 002019 del 01 de junio de 2015 y Resolución No. 0008127 del 14 de diciembre de 2020.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1: ACÉPTESE la renuncia presentada por la señora **LORENA PAOLA HERNÁNDEZ DANGOND**, identificada con la cédula de ciudadanía No. No. 1.065.591.163, del cargo de Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 02 (General), de la planta global del Departamento-Gobernación del Cesar, por las razones expuestas en la parte motiva.

Artículo 2: NÓMBRESE con carácter ordinario a la señora **MARIA CAROLINA MORALES FERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.564.966 de Valledupar, en el cargo de Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 02 (General), de la planta global del Departamento-Gobernación del Cesar, con una asignación mensual de **CATORCE**

MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($14.623. 747.oo), Moneda Corriente.

Artículo 3: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de la Oficina Líder del Programa Gestión Humana.

Artículo 4: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar a los 15 MAY 2024

ELVIA MILENA SANJUÁN DAVILA
Gobernadora del Departamento del Cesar

Proyectó:	Kaleydis Arevalo Duarte - Profesional Universitario (E) - Programa Gestión Humana	
Revisó:	Shaire Lucia Sánchez Sánchez – Líder Programa Gestión Humana	
Revisó:	Patricia Hernández Tarazona-Profesional Especializado-Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Blanca Katiusca Sánchez Jiménez - Jefe Oficina Asesor Jurídica	
Aprobó:	Carlos Andrés Quintero Miranda - Asesor de Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		